

Certifico que la present 2012 en Memoria a los Céroes de Matrinas fotocopia guer la similitud con el original que tuve a la vista.

Miriam Celeste ST VM.
Jefa Departamento
Registro y Contanicaciores
Ministerio de Educacio a

USHUAIA,

1 4 MAY 2012

VISTO la Nota Nº 33/12, presentada por la Referente de Educación Especial; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial a las "JORNADAS DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR", organizadas por la Comisión Provincial Coordinadora para la Discapacidad, conjuntamente con la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad.

Que se desarrollan en dos (2) Módulos, durante los días diez (10) de mayo y dieciséis (16) de agosto del presente año, respectivamente, en la Comuna de Tolhuin.

Que están a cargo de la Magíster Aracelli BECHARA.

Que tiene como objetivo comprender la complejidad que caracteriza la demanda de una nueva visión de colaboración de la familia y los docentes/profesionales, proporcionando un encuadre teórico para la creación de un espacio de intercambio entre padres y educadores/profesionales, que favorecerá la creación de estrategias que impacten y mejoren la calidad de vida de las familias y fortalezcan la participación de las familias en los procesos socioeducativos y culturales.

Que están destinadas a docentes, Directivos, Profesionales y Técnicos, familias y comunidad en general.

Que obra intervención de la Secretaría de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a las "JORNADAS DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR", organizadas por la Comisión Provincial Coordinadora para la Discapacidad, conjuntamente con la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad, a desarrollarse en dos (2) Módulos, durante los días diez (10) de mayo y dieciséis (16) de agosto del presente año, en la Comuna de Tolhuin.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la participación de los docentes al evento citado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1426

RESOLUCIÓN M. ED. Nº

/2.012.-

G.T.F.

H. 1/2

R. 4

Lic. Sandra isabel MOLINA
Ministra de Educación

Las Islas Malvinas. Georgias v Sandwich del Sur son v serán Argentinas